



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2

Funza, Cundinamarca., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL 252863105001-2018-01027-00
DEMANDANTE: A.F.P. PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: SONIA ALEXANDRA OROZCO ESPINOSA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 4 de junio de 2021 en la cual se ordenó notificar personalmente dicha providencia, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo CSJCUA21-13 mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos para este Despacho, señaló: “*los despachos involucrados deberán publicar la información de los procesos redistribuidos en un sitio visible de la secretaría, micrositio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles*”, labor que se surtió con la publicación en el micrositio web del despacho, tanto del ingreso del proceso al despacho como de la notificación por estado de la providencia mediante la cual se avoca conocimiento.
2. Allegada la publicación y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, **secretaría** incluya la siguiente información en la base de datos del **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** y para el presente proceso: i) Nombre del sujeto emplazado, si es persona determinada, o la mención de que se trata de personas indeterminadas, o herederos indeterminados de un determinado causante, o interesados en un específico proceso ii) Documento y número de identificación, si se conoce iii) El nombre de las partes del proceso iv) Clase de proceso v) Juzgado que requiere al emplazada vi) Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento vii) Número de radicación del proceso.
3. De acuerdo con lo indicado en el informe secretarial que precede (pdf 05 en OneDrive), secretaría proceda a **LIBRAR LA COMUNICACIÓN** al curador ad-litem en la forma indicada en auto calendado 16 de octubre de 2019 (fl. 24 expediente físico).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE